



*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se dispone el cese y el nombramiento de dos miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura en representación de las organizaciones sindicales pertenecientes al Grupo Primero. (2024060130)*

Con fecha 9 de enero de 2024, se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Acuerdo por el que se dispone el cese y el nombramiento de dos miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura en representación de las organizaciones sindicales pertenecientes al Grupo Primero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

**Único.** Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 9 de enero de 2024 por el que se dispone el cese y el nombramiento de dos miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura en representación de las organizaciones sindicales pertenecientes al Grupo Primero, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Mérida, 10 de enero de 2024.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL

## ANEXO

### ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL CESE Y EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PERTENECIENTES AL GRUPO PRIMERO

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social.

El artículo 1.4 del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, dispone que el Consejo Económico y Social de Extremadura se integra en la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, el Consejo estará integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos 8 compondrán el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, 8 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales, y 8 el Grupo Tercero.

De conformidad con el artículo 4.1, párrafo segundo, de la citada Ley 3/1991, de 25 de abril, los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo 3, serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de adscripción, a quien comunicarán, dichas entidades y asociaciones, la designación o propuesta de los correspondientes miembros.

El artículo 4.2 del citado texto legal, establece que el mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzarán a computarse desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" del nombramiento de los mismos.

Por otro lado, el apartado 4 del artículo 4 de la referida Ley 3/1991, de 25 de abril, establece que el cese de los miembros del Consejo se producirá, entre otras causas, "c) A propuesta de las organizaciones que promovieron el nombramiento", continuando el citado artículo 4, en su apartado 5, que "Toda vacante anticipada en el cargo que no sea por expiración del mandato será cubierta por la organización a quien corresponda el titular del puesto vacante, en la misma forma establecida para su designación respectiva" y que "El mandato del así nombrado expirará al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo".

Con fecha 13 de diciembre de 2023 se recibe comunicación del sindicato UGT Extremadura en la que se propone el cese de D. Ricardo Salaya Monsell como miembro del Consejo Económico



y Social de Extremadura, así como una nueva designación a favor de D.<sup>ª</sup> María José Ladera Baena. Y con fecha 19 de diciembre de 2023 se recibe comunicación del sindicato CCOO Extremadura en la que se propone el cese de D.<sup>ª</sup> Beatriz Blanco Macarro como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura, así como una nueva designación a favor de D.<sup>ª</sup> Encarna Chacón Belmonte.

Procede, por tanto, en cumplimiento de la normativa citada, acordar dichos ceses y nombramientos, garantizando en todo caso en la composición de dicha institución la representación equilibrada, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.2 y 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género de Extremadura.

Por tanto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura,

#### ACUERDA

**Primero.** El cese, como miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, de D. Ricardo Salaya Monsell y de D.<sup>ª</sup> Beatriz Blanco Macarro, en representación de las organizaciones sindicales pertenecientes al Grupo Primero.

**Segundo.** El nombramiento, como miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, de D.<sup>ª</sup> María José Ladera Baena y de D.<sup>ª</sup> Encarna Chacón Belmonte, en representación de las organizaciones sindicales pertenecientes al Grupo Primero.

• • •

